

Informe de la Sociedad Civil sobre Metas ODS de Tierra

A. Introducción

1. País: Colombia
2. Año de informe: 2021

B. Organizaciones que Reportan

3. Nombre de la(s) organización (es): Estrategia Colaborativa en Colombia por la Garantía de los Derechos a la Tierra y al Territorio (ENI/Colombia) – Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHHDD)
4. Nombre de la persona que sirve de contacto: Javier Lautaro Medina Bernal
5. Cargo de la persona que sirve de contacto: Facilitador ENI/Colombia
6. Email: jmedina@cinep.org.co
7. Teléfono: +57 6012456181 ext. 716
8. Por favor describa brevemente cómo se ha obtenido la información para este informe (revisión de documentos, entrevistas, grupos focales, consultas, etc.), quiénes han sido consultados y el alcance y limitaciones de este informe.

La información aquí reportada proviene de documentos oficiales tales como informes publicados por el Estado colombiano (por el gobierno nacional y entidades de control), planes de gobierno, leyes, sentencias de altas cortes y demás instrumentos jurídicos relacionados con el cumplimiento de los ODS relacionados con la tierra. Igualmente fueron consultados los reportes y documentos de organizaciones sociales que hacen seguimiento a la política de tierras en el país y publicaciones en medios de comunicación. Se analizaron las normas relacionadas con la puesta en marcha de la Reforma Rural Integral en Colombia, la cual con ocasión de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de 2016, parecía tener un mayor impulso. Fueron analizados los mandatos estipulados en aras de lograr la paz y se revisó la normatividad relacionada con el acceso a la tierra más allá de la RRI o el Acuerdo de Paz, y de ese grupo de normas se seleccionaron las que de manera directa permitirían avanzar y las que representan retrocesos en la consecución de las metas ODS 1.4, 2.3, 5.a, y 15.3. La preparación de este informe estuvo a cargo de la consultora Diana Carolina Vivas Mosquera.

C. Meta ODS 1.4 – Introducción

ODS 1.4: *Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, **propiedad y control de tierra** y otros bienes, herencia, recursos naturales, tecnologías nuevas apropiadas y servicios financieros, incluyendo microfinanza.*

En las siguientes secciones, le pediremos que nos cuente sobre los planes y esfuerzos de su país para cumplir con el componente de tierra de este compromiso:

- Si el compromiso se ha incluido en las estrategias o planes nacionales y cómo
- ¿Qué reformas legales y acciones programáticas se han tomado para abordar este compromiso?
- ¿Cuál es el diagnóstico y el progreso de este compromiso basado en el indicador ODS 1.4.2?

D. Meta ODS 1.4 - Nacionalización del compromiso de los ODS

ODS 1.4: *Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, **propiedad y control de tierra** y otros bienes, herencia, recursos naturales, tecnologías nuevas apropiadas y servicios financieros, incluyendo microfinanza.*

9. ¿Se ha incluido el componente de tierra de este compromiso de los ODS en alguna estrategia o plan nacional? (S/N): S

Si sí, continúe.

Si no, pase a la P14, que invita comentarios sobre cómo nacionalizar el componente de tierra de este compromiso.

10. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia?

CONPES 3918 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia” y sus anexos

11. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2018

12. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan:

“Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la estrategia de implementación de los ODS en el país. Define un conjunto de indicadores y metas para el seguimiento a la implementación de los ODS, sus respectivos responsables, el plan de fortalecimiento estadístico necesario para robustecer los sistemas de información, la estrategia de territorialización de los ODS y los lineamientos para la interlocución con actores no gubernamentales.”

“Objetivo general

Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales.”

En el CONPES 3918 se incluyen los compromisos que Colombia pretende cumplir en relación con los ODS y se incorpora una tabla con indicadores para hacer el seguimiento del cumplimiento, la tabla cuenta con la siguiente información para la Meta ODS 1.4

Meta ODS	1.4
Nombre Meta ODS	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
Nombre del Indicador	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
Descripción del Indicador	Mide el número de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas, en el marco de los compromisos establecidos en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y el establecimiento de una paz estable y duradera.
Unidad de medida	Hectáreas
Fuente	Agencia Nacional de Tierras
Línea base 2015	0
Meta intermedia a 2018	No Aplica
Meta proyectada a 2030	Meta proyectada: 7.000.000 (a 2026)

Así mismo, el “Anexo E: Entidades líderes y acompañantes de la implementación de las metas ODS” establece que la entidad líder para alcanzar la meta 1.4 es la Agencia Nacional de Tierras.

13. ¿Se ha incluido este compromiso de los ODS en alguna otra estrategia o plan nacional? (S/N):
S

Si sí, repita las preguntas 10 a 12 para otra estrategia/plan. Puede ingresar hasta tres estrategias o planes.

Si no, continúe.

10. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia? PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y su Ley aprobatoria: Ley 1955 de 2019

11. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2019

12. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan:

“ARTÍCULO 1o. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.” (Ley 1955 de 2019).

Por su parte, en el documento oficial del PND luego de señalar una serie de indicadores de producto y de resultado para metas establecidas en el plan, dentro de su estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad, se establece que “Como indicadores complementarios, se debe hacer seguimiento a aquellos establecidos en los ODS contenidos en el Documento CONPES 3918 de 2018” (Página 461 del PND).

“D. Indicadores y metas del PND

Como parte del proceso de concertación en la construcción de los indicadores se tuvieron en consideración procesos existentes, los cuales son el resultado de agendas conexas a los desarrollos del PND como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Marco de Implementación para la paz (PMI), entre otros. Adicionalmente, los indicadores y metas del PND se encuentran alineados con las metas transformacionales y las prioridades sectoriales del Gobierno nacional. Esta alineación con temas estratégicos genera un marco de coherencia al seguimiento e implementación de políticas públicas en el país.” (Página 1468 del PND).¹

10. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia? PMI - Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

11. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2018

12. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan:

“El PMI acordado orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acto Legislativo 01 de 2016 y en el Acuerdo Final.”

Metas trazadoras:

- Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de tierras.
- Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas.
- Erradicación de la pobreza extrema en el ámbito rural.
- Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural.

¹ El aparte de los objetivos generales del PND 2018 – 2022 y su Ley aprobatoria (Ley 1955 de 2019) también pueden ser considerados en las respuestas relativas a la Nacionalización de los compromisos 2.3, 5.a y 15.3 pero en aras de no repetir innecesariamente la información no se volverá a transcribir en este informe.

14. ¿Tiene alguna reacción o recomendación sobre dónde y cómo nacionalizar el componente de tierra del compromiso ODS 1.4?

Si bien la alusión a la Meta ODS 1.4 no fue incluida de forma textual en los documentos que componen el PND 2018 – 2022, sí fueron acogidas las metas 1.2, 1.3, 1.5, y adicionalmente se reconoce en el diagnóstico que “solo el 37,4% de los hogares rurales tiene acceso a la tierra (DANE, 2011), y de estos hogares el 59% presenta informalidad en la propiedad” y se incluyeron metas relativas al acceso y formalización de tierras –asociada de forma principal al ODS 2 y de forma secundaria al ODS 1 (24.160 Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras)-, se recomienda al Estado colombiano que en el marco del siguiente Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2022-2026, se incluya de forma más robusta la meta 1.4 específicamente con indicadores y metas dirigidas a facilitar el acceso y control de la propiedad de la tierra en correspondencia con las metas del PMI.

E. Meta ODS 1.4 - Reformas legales emprendidas para abordar este compromiso de los ODS

ODS 1.4: *Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, **propiedad y control de tierra** y otros bienes, herencia, recursos naturales, tecnologías nuevas apropiadas y servicios financieros, incluyendo microfinanza.*

15. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado reformas legales para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS? (S/N) S

Si sí, continúe.

Si no, pase a la P20, que invita comentarios sobre las reformas necesarias o en proceso.

16. ¿Qué leyes se están cambiando/han cambiado?

- Decreto 4145 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y se dictan otras disposiciones”.²

² Si bien este Decreto fue expedido antes de 2015, es incluido en este informe porque es necesario tener como referencia el trabajo que hoy en día realiza la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, que tiene entre sus funciones: (...) 5. *Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.*

6. *Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar acceso eficiente y equitativo a las tierras.*

(...)

8. *Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.*

9. *Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.”*

- Decreto Ley 2363 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, (ANT), se fija su objeto y estructura”.
- Decreto Ley 2364 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se determinan su objeto y su estructura orgánica”.
- Decreto Ley 902 de 2017 “Por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”.
- Decreto Ley 893 de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.”
- Resolución 740 de 2017 “Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones”.
- CONPES 3932 de 2018 “ Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”.

17. ¿Qué cambios introducen estas leyes?

Las normas mencionadas en este punto son las más relevantes y específicas que desde el 2015 ha proferido Colombia para el ordenamiento de la tierra en Colombia (adecuación institucional y medidas para el acceso y formalización de tierras) y, en este marco, promover la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) del Acuerdo de Paz. En este aspecto, el Decreto Ley 902 de 2017 es la norma más relevante pues establece los procedimientos de registro y adjudicación para el acceso y formalización de tierras y crea el Fondo de Tierras de Distribución Gratuita del Acuerdo de Paz.

18. ¿Cuál es el estado de esta reforma?

- Está en proceso de redacción
- Está en proceso de discusión
- Ha sido aprobada pero no cuenta con regulaciones
- Ha sido aprobada y regulada
- Otro (explique)

19. ¿Se ha iniciado alguna otra reforma legal? (S/N) Sí

Si sí, repita las preguntas 16 a 18 para otra reforma legal. Puede ingresar hasta tres reformas legales.

Si no, continúe.

16. ¿Qué leyes se están cambiando/han cambiado?

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”

Ley 1776 de 2016 “Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres”

Decreto 1273 de 2016 “Por el cual se adiciona una Parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)”

CONPES 3917 de 2018 “Áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres)”

CONPES 3940 de 2018 “Delimitación de la zona de interés de desarrollo rural, económico y social en el municipio de Puerto López (Meta)”

17. ¿Qué cambios introducen estas leyes?

La ley 1776 de 2016, los respectivos decretos y documentos CONPES que permite la creación de las ZIDRES promueven la entrega en concesión o arrendamiento de tierra a personas jurídicas o naturales (nacionales o extranjeras) que tengan poder adquisitivo para formular y desarrollar proyectos productivos, beneficiándose de los territorios baldíos (esta normatividad les llama bienes inmuebles de la Nación) que deberían ser destinados principalmente al campesinado de escasos recursos. Si bien la Ley 1776 de 2016 establece como unos de sus objetivos “Promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra a los campesinos, a los trabajadores agrarios, mujeres rurales, jóvenes rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación” y unos criterios para su acceso a un porcentaje de la tierra en el desarrollo del proyecto productivo, los pone en condición de subordinación de particulares y alejan al país en la consecución de la Meta 1.4, formalizando y entregando la tierra a la población de escasos recursos.

18. ¿Cuál es el estado de esta reforma?

- Está en proceso de redacción
- Está en proceso de discusión
- Ha sido aprobada pero no cuenta con regulaciones
- Ha sido aprobada y regulada
- Otro (explique)

20. ¿Desea agregar algún comentario sobre reformas necesarias o en proceso para abordar el componente de tierra de la meta ODS 1.4?

Las reformas legales y reglamentarias mencionadas en este punto, están divididas en dos grupos, el primero, es el marco jurídico que permite la implementación de las disposiciones de tierras de la RRI del Acuerdo de Paz; el segundo, un conjunto normativo con un alto riesgo de convertirse en factor facilitador de la concentración de tierra en pocas manos. Frente al primer caso, no hay evidencia que muestre avances contundentes en un mayor acceso y formalización de la tierra, es decir, una mayor efectividad en la aplicación de estas normas. Por ejemplo, la Procuraduría General de la Nación reportó en enero de 2021 que existe insuficiencia presupuestal para la implementación y una baja ejecución de recursos presupuestales apropiados y que no se cuenta con equipos técnicos robustecidos, preparados, con la información técnica y jurídica idónea para realizar el trabajo de campo, de acuerdo con las necesidades de cada proceso, por lo cual no se pueden reportar logros y avances

sustanciales³. En cuanto al tema de normas de debe resaltar que Colombia votó negativamente la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales en el marco de Naciones Unidas y que, a la fecha de cierre de este informe, no se había expedido el Plan Nacional de Formalización del Acuerdo de Paz que facilitaría el cumplimiento de la meta de siete millones de hectáreas formalizadas del PMI.

F. Meta ODS 1.4 - Acciones programáticas tomadas para abordar este compromiso de los ODS

ODS 1.4: *Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, **propiedad y control de tierra** y otros bienes, herencia, recursos naturales, tecnologías nuevas apropiadas y servicios financieros, incluyendo microfinanza.*

21. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado acciones programáticas para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS? (S/ N) S

Si sí, continúe.

Si no, pase a la P29, que invita comentarios sobre acciones iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS.

22. Por favor, describa una acción específica iniciada o avanzada desde 2015 relacionada al ODS 1.4:

El punto 1 del Acuerdo de Paz denominado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” (RRI) se acordó con el objetivo de contribuir “a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, la puesta en marcha de la “Reforma Rural Integral” con el objetivo de integrar a las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía”.⁴

En el Acuerdo de Paz, las partes establecen una serie de consideraciones, entre las que resalta la siguiente: “una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres

3

https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe%20sobre%20Acceso%20y%20Uso%20de%20la%20Tierra%20Def%2007_01_2021.pdf

⁴ Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, 2016. Pág. 6. (Subrayado agregado al texto original).

rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social.”⁵

Como uno de los principios que deben regir la implementación de lo acordado en el Punto 1 del Acuerdo de Paz se estableció el de “Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra”, que consiste en: “mecanismos y garantías que permitan que el mayor número posible de hombres y mujeres habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente puedan acceder a ella y que incentiven el uso adecuado de la tierra con criterios de sostenibilidad ambiental, de vocación del suelo, de ordenamiento territorial y de participación de las comunidades. Con ese propósito y de conformidad con lo acordado en el punto 1.1.1 Fondo de Tierras para la RRI (3 millones de hectáreas) y en punto 1.1.5 Formalización Masiva de la Propiedad Rural (7 millones de hectáreas), durante los próximos 12 años habrá una extensión objeto de la Reforma Rural Integral de 10 millones de hectáreas. En todo caso la meta de Formalización es dentro de los primeros 10 años y la formalización en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁶ en los primeros 7 años.

El Acuerdo de Paz definió también la necesidad de crear un Plan Marco de Implementación (PMI), con metas e indicadores que sirvan de hoja de ruta y seguimiento de la implementación; a continuación se transcriben las metas, estrategias e indicadores más relevantes para el cumplimiento de la Meta ODS 1.4

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Tierras entregadas a través del Fondo de tierras	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
Pobreza extrema en el ámbito rural erradicada	Erradicación de la pobreza extrema en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031
Pobreza multidimensional en el ámbito rural reducida	Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031

⁵ Ídem. Pág. 9.

⁶ PDET es la sigla de “Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial”.

Finalmente en el PND 2018-2022 se fijó el presupuesto para implementar el punto 1 del Acuerdo de Paz (sobre la RRI), de la siguiente manera:

“Tabla 38. Distribución del PPI⁷ Paz por punto y pilar del Plan Marco de Implementación

Punto/Pilar	Miles de millones de pesos de 2018
1. Reforma Rural Integral ⁸	24.970
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	632
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	3.961”

23. ¿Se esperaba que esta acción llegase a estos grupos? [Marque todos lo que correspondan]

- La mayoría de los hombres pobres
- La mayoría de los hombres más vulnerables
- La mayoría de las mujeres pobres
- La mayoría de las mujeres más vulnerables

24. ¿Cuántas personas se espera que se beneficien directamente de esta acción?

No existe un aproximado de posibles personas beneficiadas pues las metas están en número de hectáreas.

25. De estos, ¿qué porcentaje se espera que sean mujeres?

Tampoco hay un aproximado de proporción de mujeres. En todo caso, el Acuerdo de Paz respecto del acceso a tierra incluye dentro de los grupos priorizados a trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, mujeres rurales y mujeres cabeza de familia. De la misma forma, para la calificación del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) que crea el Decreto 902 de 2017 se ordena que uno de los criterios a tener en cuenta para la calificación cuando las solicitantes sean mujeres campesinas y como un criterio para un mayor puntaje madres cabeza de familia que asuman en su totalidad las obligaciones familiares y mujeres en condición de viudez.

26. ¿Qué tipo de acción es esta? [Marque todas las que correspondan]

- Sensibilización/formación comunitaria
- Mejor acceso a la justicia
- Cambios en el comportamiento o en las prácticas sociales
- Desarrollo de capacidad institucional
- Titulación/documentación
- Creación de espacios para diálogos
- Otro (explique)

27. ¿Cuáles han sido los resultados de esta acción?

⁷ PPI es la sigla de “Plan Plurianual de Inversiones”.

⁸ Se transcriben sólo los puntos que se relacionan estrechamente con el ODS 1.4.

De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación en publicación de enero de 2021, con información de 2020⁹, se resalta que:

Los cuatro proyectos claves para la implementación de las medidas de acceso y formalización de tierras del Acuerdo de Paz por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT): Acceso a tierras, Ordenamiento Social de la propiedad, Formalización y regularización han estado desfinanciados, con un déficit presupuestal de más del 50%, durante los últimos tres años, situación que se repetirá en el año 2021.

En cuanto al Fondo de Tierras se tenían ingresadas alrededor de un millón de hectáreas. Sin embargo, contabilizadas estrictamente las hectáreas disponibles para ser redistribuidas, en las cuales la condición de adjudicación no tiene restricciones, la cifra se reduciría en un 90%, ya que solo 2.253 predios correspondientes a 96.471,1 hectáreas tenían las condiciones para adjudicarse. El 4.6% de las hectáreas tenía alguna restricción, y todavía faltaba por confirmarse si un 86% tienen alguna restricción para ser adjudicadas. Según este informe, la ANT desconoce el estado de ocupación del 82.1% de las tierras del Fondo.

De acuerdo con este informe, desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020 se habían adjudicado 30.318.6 hectáreas a través del Fondo de Tierras, que sólo representan el 1% del total de los 3 millones de hectáreas de la meta y en cuanto a la formalización la cifra era de 913.548 hectáreas, de las cuales el 93.4% corresponde a títulos colectivos de comunidades negras y constitución y ampliación de resguardos indígenas. Frente a los reportes gubernamentales totales de formalización, existe una diferencia de 1.053.142,2 hectáreas menos, correspondientes a procesos que vienen desde antes del Acuerdo de Paz.

28. ¿Se ha iniciado o avanzado alguna otra acción programática para abordar el componente de tierra de la meta ODS 1.4 desde 2015? (S/N)

Si si, repita las preguntas 22 a 27 para otra acción programática. Puede ingresar hasta tres acciones programáticas.

Si no, continúe.

29. ¿Desea agregar algún comentario sobre acciones programáticas iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar el componente de tierra del compromiso 1.4 de los ODS?

Los resultados en relación con el cumplimiento de las metas del Acuerdo de Paz todavía son cortos. Aunque se creó el Fondo de Tierras, todavía se debe hacer un trabajo de clarificación de la información respecto de las condiciones jurídicas y de ocupación de los predios para determinar su adjudicabilidad vía asignación de derechos y no de reconocimiento de derechos sobre la tierra. En materia de formalización, la ausencia del Plan Nacional de Formalización podría haber contribuido a que no existiera un mayor ritmo de cumplimiento de la meta frente a la pequeña y mediana propiedad.

8. Meta ODS 1.4 - Diagnóstico y progreso basado en el indicador ODS 1.4.2

ODS 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, **propiedad y control de tierra** y otros bienes, herencia, recursos naturales, tecnologías nuevas apropiadas y servicios financieros, incluyendo microfinanza.

30. ¿Tiene datos para el **subindicador (a), Proporción del total de la población adulta con documentación legalmente reconocida?** (S/N)

Si sí, continúe. Tendrá la oportunidad de ingresar datos de varios años y fuentes.

Si no, pase a la P44 en el subindicador (b) sobre percepciones de seguridad de tenencia.

Según lo reportado por el gobierno nacional en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo de paz “En materia de acceso a la propiedad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) de 2011, el 53% de los hogares rurales en actividades agropecuarias no tienen acceso a tierra; y en materia de concentración de la tierra, el Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2014 encontró que el 70,4% de Unidades Productoras Agrícolas (UPA) tienen menos de 5 hectáreas y ocupan menos del 2,1% del área rural dispersa”

Así mismo, el Informe de la Misión para la Transformación del Campo – “El campo colombiano un camino hacia el bienestar y la paz” publicado en 2015, menciona que en Colombia “Solo el 6% de los municipios tiene un grado de formalidad total o casi-total [en la titularidad de la tierra], mientras que del 94% restante, un 16% se encuentra en informalidad total o casi total. El desorden y la inseguridad jurídica sobre la tierra parten de un problema de la administración de las tierras de la Nación. No se cuenta con un inventario de los baldíos y, como consecuencia, la tierra se ha ocupado de forma desordenada y espontánea por los particulares sin atender a la vocación del suelo.”

31. Año en que se generaron los datos: 2011, 2014, 2015, 2017

32. Proporción del total de la población adulta con documentación legalmente reconocida: N

Desglosado por sexo:

33. Proporción de mujeres con documentación legalmente reconocida: ____%

34. Proporción de hombres con documentación legalmente reconocida: ____%

Desglosado por tipo de tenencia:

35. Régimen de tenencia 1: _____

36. Proporción de adultos que acceden a tierras bajo régimen de tenencia 1 con documentación legalmente reconocida: ____%

37. Régimen de tenencia 2: _____

38. Proporción de adultos que acceden a tierras bajo régimen de tenencia 2 con documentación legalmente reconocida: ____%

39. ¿Cuáles fueron las fuentes utilizadas para generar estos datos? [Marque todas las que correspondan]

- Censo
- LSMS
- DHS
- Encuesta de desigualdad urbana
- Prindex
- Otro (por favor enumere)

40. Ha reportado el gobierno oficialmente este dato para el indicador ODS 1.4.2(a)? N

Si sí, pase a la P43.

Si no, continúe.

41. Por qué no ha reportado el gobierno este dato para el indicador ODS 1.4.2(a)?

En el Reporte Nacional Voluntario que presentó Colombia en 2021 lo que informó sobre la meta ODS 1.4 fue lo siguiente: "(...) respecto a la meta ODS 1.4, garantizar el acceso a la propiedad, de acuerdo con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), **desde 2016 se han formalizado un total de 1.973.979 pequeñas y medianas hectáreas, en el marco del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz.**

Este proceso ha beneficiado a cerca de 33.500 familias en diversas regiones del país, y para 2030 se espera formalizar un total de siete millones de hectáreas. Adicionalmente, desde 2018, se han regularizado y entregado 18.380 títulos de propiedad a familias campesinas y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En específico, para las comunidades étnicas, se han formalizado un total de 279.861 hectáreas en beneficio de 4.479 familias.

Lo anterior se resume en 28 acuerdos de constitución y ampliación de resguardos indígenas, equivalentes a 275.821 hectáreas legalizadas en beneficio de 3.217 familias, y 11 titulaciones colectivas para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que corresponden a 4.039 hectáreas legalizadas en beneficio de 1.262 familias (ANT, 2021)."

42. Cómo difieren estos datos de los datos que reportó el gobierno para el indicador ODS 1.4.2(a)?

43. ¿Tiene más datos sobre documentación? N

Si sí, repita las preguntas 31 a 42 para otra ronda de datos sobre documentación. Puede ingresar hasta cuatro rondas de datos sobre documentación.

Si no, continúe.

44. ¿Tiene datos para el **subindicador (b), Proporción de la población adulta total que percibe sus derechos como seguros?** S

Si sí, continúe. Tendrá la oportunidad de ingresar datos de varios años y fuentes.

Si no, vaya a P58 sobre calidad de los datos.

45. Año en que se generaron los datos: 2020

46. Proporción de la población adulta total que percibe sus derechos a la tierra como seguros: 65%

Desglosado por sexo:

47. Proporción de mujeres que perciben sus derechos a la tierra como seguros: 64%

48. Proporción de hombres que perciben sus derechos a la tierra como seguros: 66%

Desglosados por tipo de tenencia:

49. Régimen de tenencia 1: _____

50. Proporción de adultos que acceden a la tierra bajo régimen de tenencia 1, que perciben sus derechos a la tierra como seguros: _____%

51. Régimen de tenencia 2: _____

52. Proporción de adultos que acceden a la tierra bajo el régimen de tenencia 2, que perciben sus derechos a la tierra como seguros: _____%

53. ¿Cuáles son las fuentes utilizadas para generar estos datos? [Marque todas las que correspondan]

- Censo
- LSMS
- DHS
- Encuesta de desigualdad urbana
- Prindex
- Otro (por favor enumere) _____

54. Ha reportado el gobierno oficialmente este dato para el indicador ODS 1.4.2(b)? N

Si sí, pase a la P57

Si no, continúe.

55. Por qué no ha reportado el gobierno este dato para el indicador ODS 1.4.2(b)?

56. Cómo difieren estos datos de los datos que reportó el gobierno para el indicador ODS 1.4.2(b)?

57. ¿Tiene más datos sobre las percepciones de la seguridad de la tenencia? N

Si sí, repita las preguntas 45 a 56 para otra ronda de datos sobre percepciones de seguridad de tenencia. Puede ingresar hasta cuatro rondas de datos sobre percepciones.

Si no, continúe.

58. Si reportó algún dato sobre documentación o sobre percepciones de seguridad de tenencia,

(es decir si P30=S o P44=S), continúe.

Si no, pase a P63 que invita sugerencias sobre cómo mejorar los datos.

59. ¿Hay advertencias importantes a considerar al usar estos números? [Marque las que correspondan]

- Los datos utilizados cubren sólo algunos segmentos de la población, no todo el país. Este es el caso cuando los datos excluyen a la población urbana, rural o forestal; o a personas que no tienen una dirección o teléfono; o a personas que viven en ciertas regiones del país; o a personas dedicadas a ciertas actividades económicas, etc.
- El jefe del hogar responde por otros miembros de su hogar y por lo tanto no hay información obtenida directamente de otros miembros del hogar sobre sus propios derechos y seguridad de tenencia.
- Si bien las encuestas preguntan sobre los derechos/seguridad de tenencia, los cuestionarios no permiten determinar quienes en el hogar tienen esos derechos y/o seguridad de tenencia.
- Otra advertencia (por favor explique) _____

60. Si seleccionó "Los datos utilizados cubren sólo algunos segmentos de la población, no todo el país," por favor enumere las categorías de personas que NO han sido cubiertas por los datos:

61. ¿Qué indican estos datos?

Los datos indican que, por lo menos, aproximadamente una tercera parte de la población adulta en Colombia, con una diferencia pequeña entre hombres y mujeres, percibe como insegura su tenencia de las tierras. En principio, al tratarse de una encuesta de percepción permite un acercamiento al problema, sin embargo, no se corresponde con los datos de informalidad de más del 90% del territorio colombiano.

62. ¿Qué planea hacer el gobierno en función de lo que indican estos datos?

En principio, a través del barrido predial de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del Decreto 902 de 2017 y de la política pública de Catastro Multipropósito se contará con información relevante sobre inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra, sin embargo los avances son mínimos.

63. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para mejorar la cobertura o calidad de estos datos?
¿Qué sugiere(n) usted(es)?

No se conocen acciones específicas para la mejora de la cobertura o calidad de los datos.

Por favor considere cargar cualquier dato nuevo que tenga relacionado con la documentación o la seguridad de la tenencia a Landex. Landex es un depósito de datos disponible al público. Es un proyecto de ILC (la Coalición Internacional de Tierra) que incluye los indicadores propuestos por GLII (la Iniciativa de Indicadores Globales de Tierra) y alimenta al Índice Global de Gobernanza de Tierras.

Si desea reportar proyectos en marcha relacionados a la meta ODS 1.4 por favor ingrese información sobre esos proyectos en [esta página web de Land Portal](#) que contiene información global sobre proyectos de tierra.

9. Meta ODS 2.3 – Introducción

ODS 2.3. *Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante el **acceso seguro y equitativo a las tierras**, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.*

En las siguientes secciones, le pediremos que nos cuente sobre los planes y esfuerzos de su país para cumplir con el componente de tierra de este compromiso:

- Si el compromiso se ha incluido en las estrategias o planes nacionales y cómo
- ¿Qué reformas legales y acciones programáticas se han tomado para abordar este compromiso?

10. Meta ODS 2.3 - Nacionalización del compromiso de los ODS

ODS 2.3. *Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante el **acceso seguro y equitativo a las tierras**, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.*

64. ¿Se ha incluido el componente de tierra de este compromiso de los ODS en alguna estrategia o plan nacional? S/N: S

Si es sí, continúe.

Si no, vaya a P69, que invita comentarios sobre cómo nacionalizar el componente de tierra de este compromiso.

65. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia? CONPES 3918 “Estrategia para la implementación de los ODS en Colombia”

66. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2018

67. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan: “Anexo E: Entidades líderes y acompañantes de la implementación de las metas ODS” establece que la entidad líder para alcanzar la meta 2.3 es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acompañado por la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural.

68. ¿Se ha incluido este compromiso de los ODS en alguna otra estrategia o plan nacional? (S/N):
S

Si sí, repita las preguntas 65 a 67 para otra estrategia/plan. Puede ingresar hasta tres estrategias o planes.

Si no, continúe.

65. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia? CONPES 3934 “Política de Crecimiento Verde”

66. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2018

67. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan: “Anexo D. Relación entre crecimiento verde y las metas de los ODS

La siguiente tabla resume las sinergias del crecimiento verde en sus dimensiones económica, ambiental y social, con los ODS y sus metas. Lo anterior evidencia cómo el crecimiento verde permitirá a Colombia avanzar hacia una senda de desarrollo sostenible. Se expresa la relación que hay entre la transformación de la economía a través del crecimiento verde y el cumplimiento de la Agenda 2030. Las acciones de política contenidas en este documento tienen un impacto directo en 10 ODS, específicamente en las 23 metas señaladas. (...)

Tabla 12. Metas de los ODS relacionadas con el crecimiento verde Objetivo Meta

ODS 2 Hambre cero

Meta 2.3: Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.”

68. ¿Se ha incluido este compromiso de los ODS en alguna otra estrategia o plan nacional? (S/N):
S

Si sí, repita las preguntas 65 a 67 para otra estrategia/plan. Puede ingresar hasta tres estrategias o planes.

Si no, continúe.

65. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia? Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y las Bases del Plan (las cuales si bien están en un documento aparte hacen parte del PND)

66. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2019

67. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan:

En el texto del PND 2018-2022 se definen unos indicadores de producto para el programa de “Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural” y de manera expresa se define que estos indicadores se relacionan con el cumplimiento del ODS 2, a saber:

Indicadores de producto

Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
Agricultura y Desarrollo Rural	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Títulos formalizados sobre predios privados (T)	1.056	24.350
Agricultura y Desarrollo Rural	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras (T)	17.835	24.160

68. ¿Se ha incluido este compromiso de los ODS en alguna otra estrategia o plan nacional? (S/N):

Si sí, repita las preguntas 65 a 67 para otra estrategia/plan. Puede ingresar hasta tres estrategias o planes.

Si no, continúe.

69. ¿Tiene alguna reacción o recomendación sobre dónde y cómo nacionalizar el componente de tierra del compromiso ODS 2.3?

11. Meta ODS 2.3 Reformas legales emprendidas para abordar este compromiso de los ODS

ODS 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante el **acceso seguro y equitativo a las tierras**, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

70. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado reformas legales para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS? (S/N)

Si sí, continúe.

Si no, pase a la P75, que invita comentarios sobre reformas necesarias o en proceso.

71. ¿Qué leyes se están cambiando/han cambiado?

72. ¿Qué cambios introducen estas leyes?

73. ¿Cuál es el estado de esta reforma?

- Está en proceso de redacción
- Está en proceso de discusión

- Ha sido aprobada pero no cuenta con regulaciones
- Ha sido aprobada y regulada
- Otro (explique) _____

74. ¿Se ha iniciado alguna otra reforma legal? (S/N)

Si sí, repita las preguntas 71 a 73 para otra reforma legal. Puede ingresar hasta tres reformas legales.

Si no, continúe.

Si se conoce algunos proyectos de Ley de Propiedad Comunitaria.

75. ¿Desea agregar algún comentario sobre las reformas necesarias o en proceso para abordar el componente de tierra de la meta ODS 2.3?

Para la meta ODS 2.3, según los reportes realizados por el Estado colombiano, las principales acciones se relacionan directamente con combatir y prevenir la desnutrición; con el fomento de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC); la formulación de proyectos de extensión agropecuaria; la comercialización de los productos del campo; la tecnificación de la producción agropecuaria, entre otras; pero no se abarca el componente de tierras, no se desarrollan estrategias para lograr el acceso de las campesinas y campesinos a la tierra, por ello no se reporta en esta meta ninguna normatividad al respecto.

12. Meta ODS 2.3 - Acciones programáticas tomadas para abordar este compromiso de los ODS

ODS 2.3. *Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante el **acceso seguro y equitativo a las tierras**, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.*

76. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado acciones programáticas para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS (S/N)?

Si sí, continúe.

Si no, pase a la P84, que invita comentarios sobre acciones iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS.

77. Por favor, describa una acción específica iniciada o avanzada desde 2015 relacionada al ODS 2.3:

78. ¿Se esperaba que esta acción llegase a estos grupos? [Marque todos los que correspondan]

- La mayoría de los productores de alimentos a pequeña escala
- La mayoría de las mujeres que son pequeñas productoras de alimentos
- La mayoría de los pueblos indígenas
- La mayoría de los agricultores familiares
- La mayoría de los pastores
- La mayoría de los pescadores en pequeña escala

79. ¿Cuántas personas se espera que se beneficien directamente de esta acción?

80. De éstos, ¿qué porcentaje se espera que sean mujeres?

81. ¿Qué tipo de acción es ésta? [Marque todas las que correspondan]

- Sensibilización/formación comunitaria
- Mejor acceso a la justicia
- Cambios en el comportamiento/prácticas sociales
- Desarrollo de capacidad institucional
- Titulación/documentación
- Creación de espacios para diálogos
- Otro (explique)

82. ¿Cuáles han sido los resultados de esta acción?

83. ¿Se ha iniciado o avanzado alguna otra acción programática para abordar el componente de tierra de la meta ODS 1.4 desde 2015? (S/N)

Si sí, repita las preguntas 77 a 82 para otra acción programática. Puede ingresar hasta tres acciones programáticas.

Si no, continúe.

84. ¿Desea agregar algún comentario sobre las acciones programáticas iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar el componente de tierra del compromiso de los ODS 2.3?

La Resolución 464 de 2017, sobre los lineamientos estratégicos de la ACFC, se reconoce que: “La tenencia y ocupación de la tierra en Colombia se ha dado de manera desordenada e insegura, sin tener en cuenta la vocación real del suelo o la protección ambiental, con poca información sobre la tenencia de tierras, y con una debilidad del Estado para hacer cumplir la función social y ecológica de la propiedad rural.

Así mismo, hay un acceso insuficiente a la tierra y existen grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad agraria.

Por otra parte, la existencia de diversos conflictos (económico, social y ecológico) relacionados con la vocación y uso del suelo, y la ausencia de una autoridad capaz de dirimirlos, impiden el ordenamiento productivo de la propiedad.”

Lo anterior resalta una vez más las dificultades estructurales que existen al momento de implementar políticas para avanzar y alcanzar las metas de los ODS relacionadas con el acceso

a la tierra, en un contexto de mínima implementación de las medidas de acceso y formalización de tierras del Acuerdo de Paz.

Por favor considere cargar cualquier dato nuevo que tenga relacionado con el acceso seguro o equitativo a la tierra a [Landex](#). Landex es un depósito de datos disponible al público. Es un proyecto de ILC (la Coalición Internacional de Tierra) que incluye los indicadores propuestos por [GLII](#) (la Iniciativa de Indicadores Globales de Tierra) y alimenta al Índice Global de Gobernanza de Tierras.

Si desea reportar proyectos en marcha relacionados a la meta ODS 2.3 por favor ingrese información sobre esos proyectos en [esta página web de Land Portal](#) que contiene información global sobre proyectos de tierra.

13. Meta ODS 5.a - Introducción

ODS 5.a: Empezar reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

En las siguientes secciones, le pediremos que nos cuente sobre los planes y esfuerzos de su país para cumplir con el componente de tierra de este compromiso:

- Si el compromiso se ha incluido en las estrategias o planes nacionales y cómo
- ¿Qué reformas legales y acciones programáticas se han tomado para abordar este compromiso?
- ¿Cuál es el diagnóstico y el progreso de este compromiso basado en los indicadores de los ODS 5.a.1 y 5.a.2?

14. Meta ODS 5.a - Nacionalización del Compromiso ODS

ODS 5.a: Empezar reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

85. ¿Se ha incluido el componente de tierra de este compromiso de los ODS en alguna estrategia o plan nacional? S/N: S

Si sí, continúe.

Si no, vaya a la P90, que invita comentarios sobre cómo nacionalizar el componente de tierra de este compromiso.

86. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia? CONPES 3918 y sus Anexos

87. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2015

88. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan:

“Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la estrategia de implementación de los ODS en el país. Define un conjunto de indicadores y metas para el seguimiento a la implementación de los ODS, sus respectivos responsables, el plan de fortalecimiento estadístico necesario para robustecer los sistemas de información, la estrategia de territorialización de los ODS y los lineamientos para la interlocución con actores no gubernamentales.”

“Objetivo general

Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales.”

El Anexo D del CONPES 3918 “Seguimiento a indicadores por ODS”, reconoce expresamente la meta 5.a y establece el siguiente indicador para su seguimiento:

Meta ODS	5.a
Nombre Meta ODS	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
Nombre del Indicador	Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres
Descripción del Indicador	Mide la diferencia porcentual entre el ingreso laboral mensual de hombres y mujeres. El ingreso laboral es la suma de los ingresos de la primera actividad, los ingresos por segunda actividad y los ingresos en especie.
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente	DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Línea base 2015	20,4%
Meta intermedia a 2018	19,3%
Meta proyectada a 2030	15,0%

Así mismo, el “Anexo E: Entidades líderes y acompañantes de la implementación de las metas ODS” establece que la entidad líder para alcanzar la meta 5.a es la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, acompañada en esta labor por el Ministerio del Interior.

89. ¿Se ha incluido este compromiso de los ODS en alguna otra estrategia o plan nacional? (S/N):
S

Si sí, repita las preguntas 86 a 88 para otra estrategia/plan. Puede ingresar hasta tres estrategias o planes.

Si no, continúe.

86. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia? PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

87. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2019

88. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan:

En el acápite del PND donde se menciona la relación entre sus objetivos y propuestas, con las Metas de los ODS, se incluye literalmente la meta ODS 5.a, a saber:

Metas ODS 5	Indicadores Documento CONPES	Metas proyectadas a 2022	Metas proyectadas a 2030
5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres	16,7%	15,0 %

Ahora bien, es cierto que el indicador definido en el CONPES 3918 y reiterado en el PND para el cumplimiento de la Meta ODS 5.a no se refiere al acceso a la propiedad y al control de la tierra, de interés en este informe, sino que alude a disminuir la brecha en el ingreso mensual entre hombres y mujeres, pero aun así, los dos instrumentos de política pública, al incluir en sus textos la Meta ODS 5.a la están nacionalizando y por eso son incluidos en este informe.

Por otra parte, en el documento denominado “Bases del Plan” se determinan diversas estrategias y planes de acción, una de las cuales es el “Pacto de Equidad para las Mujeres” donde hay acciones que el gobierno relaciona directamente con alcanzar el ODS 5 y tiene dentro de sus Indicadores de Producto el siguiente:

Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
---------------	-----------------	------------------	-------------------	----------------------------

Agricultura y Desarrollo Rural	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas	7.255	12.142
Agricultura y Desarrollo Rural	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	No disponible	30,0 %
Agricultura y Desarrollo Rural	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	29,0 %	34,0 %

90. ¿Tiene alguna reacción o recomendación sobre dónde y cómo nacionalizar el componente de tierra del compromiso ODS 5.a?

15. Meta ODS 5.a - Reformas legales emprendidas para abordar este compromiso de los ODS

ODS 5.a: *Emprender reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*

91. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado reformas legales para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS? (S/N) S

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P96, que invita comentarios sobre reformas necesarias o en proceso.

92. ¿Qué leyes se están cambiando/han cambiado?

Ley 1900 de 2018 “Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.”

93. ¿Qué cambios introducen estas leyes?

Modifica la Ley 160 de 1994 (conocida como la ley rural en el país) incluyendo algunos cambios con el objeto de “promover la equidad en el acceso de la mujer a la adjudicación de los terrenos baldíos nacionales, en la asignación de vivienda rural, la distribución de recursos para la promoción de proyectos productivos para fomento de la actividad agropecuaria”, entre las medidas que adopta está la priorización de las mujeres rurales en la adjudicación y formalización del territorio, otorgándoles una mayor puntuación en los criterios de clasificación a aquellos hogares rurales cuya jefa de hogar sea una mujer campesina.

94. ¿Cuál es el estado de esta reforma?

- Está en proceso de redacción
- Está en proceso de discusión
- Ha sido aprobada pero no cuenta con regulaciones
- Ha sido aprobada y regulada
- Otro (explique) _____

95. ¿Se ha iniciado alguna otra reforma legal? N

Si sí, repita las preguntas 92 a 94 para otra reforma legal. Puede ingresar hasta tres reformas legales.

Si no, continúe.

96. ¿Desea agregar algún comentario sobre las reformas necesarias o en proceso para abordar el componente de tierra de la meta ODS 5.a?

16. Meta ODS 5.a - Acciones programáticas tomadas para abordar este compromiso de los ODS

ODS 5.a: Empezar reformas para **otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra** y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

97. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado acciones programáticas para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS? (S/N) Sí

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P104, que invita comentarios sobre acciones iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS.

98. Por favor, describa una acción específica iniciada o avanzada desde 2015 relacionada al ODS 5.a:

“Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” entre el Gobierno nacional y las FARC-EP (suscrito en el año 2016) y el Acto Legislativo 02 de 2017 y el Plan Marco de Implementación (PMI).

En el PMI del Acuerdo de Paz se incluye como una de sus metas trazadoras la siguiente:

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026

Así mismo, como indicadores de seguimiento el PMI del Acuerdo de Paz establece los siguientes:

Indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Agencia Nacional de Tierras	2017	2031
Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031
Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031

Por último, dentro de los indicadores del PMI se incluyen los siguientes, como aquellos que tienen enfoque de género:

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Porcentaje de planes de la Reforma Rural Integral que incorporan el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación
Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Porcentaje de planes de la Reforma Rural Integral que en su implementación contaron con participación, concertación y/o consulta previa con pueblos y comunidades étnicas, de conformidad con la normatividad legal vigente
Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Porcentaje de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de comunidades y pueblos étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, implementados
Crédito especial para la compra de tierra	Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada
Crédito especial para la compra de tierra	Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras.
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas

Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra	Mujeres beneficiarias del subsidio integral
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales

99. ¿Cuántas personas se beneficiarán directamente de esta acción?

100. De estos, ¿qué porcentaje se espera que sean mujeres? 100%

101. ¿Qué tipo de acción es esta? [Marque todas las que correspondan]

- Sensibilización/formación comunitaria
- Mejor acceso a la justicia
- Cambios en el comportamiento/prácticas sociales
- Desarrollo de capacidad institucional
- Titulación/documentación
- Creación de espacios para diálogos
- Otro (explique) _____

102. ¿Cuáles han sido los resultados de esta acción?

El gobierno nacional ha informado a través de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) en los informes que publica trimestralmente los avances medidos a través de 51 indicadores de Mujer y Género establecidos en el PMI, de los cuales 7 se relacionan directamente con el acceso a la tierra. La información oficial recolectada por la CPEC de diversas instituciones encargadas de la ejecución e implementación del Acuerdo de Paz es la siguiente:

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) reporta que:

“A 31 de diciembre de 2020 se entregaron 1.471,28 hectáreas del Fondo de Tierras a 825 mujeres rurales, siendo estas el 53% de los beneficiarios”.

La CPEC hace un comparativo entre los porcentajes de tierra entregada a hombres y a mujeres, a saber:

Datos	Mujeres	Hombres
-------	---------	---------

Numérico	825	737
Porcentual	53%	47%

“A 31 de diciembre de 2020 se formalizaron y adjudicaron 357.082,45 hectáreas a 22.945 mujeres rurales, siendo estas el 43% de los beneficiarios”

La CPEC reporta también la adjudicación en favor de hombres, a saber:

Datos	Mujeres	Hombres
Numérico	22.945 ha	30.414 ha
Porcentual	43,0%	57%

“Durante el primer trimestre de 2021, se reporta 5 mujeres beneficiadas a través del subsidio de tierras, con un área adjudicada de 26,40 hectáreas, representado un 62,5% sobre el total de personas beneficiadas. De acuerdo a la meta para la vigencia 2021, hay un cumplimiento del 16%.”

El comparativo entre los beneficiarios del subsidio de tierras, durante los primeros meses de 2021 es:

Datos	Mujeres	Hombres	Total
Numérico	5	3	8
Porcentual	63%	37%	100%

“El Fondo para el Financiamiento Agropecuario (Finagro) reportó que entre enero y marzo de 2021, 3 mujeres tuvieron acceso a la LEC¹⁰ para compra de tierras, lo que corresponde al 21,43% del total de personas naturales (14) que tuvieron acceso a esta línea.”

103. ¿Se ha iniciado o avanzado alguna otra acción programática para abordar el componente de tierra de este compromiso de los ODS desde 2015? (S/N)

Si sí, repita las preguntas 98 a 102 para otra acción programática. Puede ingresar hasta tres acciones programáticas.

Si no, continúe.

104. ¿Desea agregar algún comentario sobre las acciones programáticas iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar el componente de tierra del compromiso 5.a de los ODS?

Con relación al rezago en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz y el componente de tierras con enfoque de género que debería beneficiar a las mujeres, a

¹⁰ LEC es la sigla para Línea Especial de Crédito.

continuación se transcribe una parte del análisis realizado por organizaciones integrantes del Grupo de Género en la Paz – GPAZ en 2021¹¹ que concluye que:

“A partir de los reportes del Gobierno Nacional, presentados en los informes trimestrales de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC), sobre los indicadores de género del PMI, se evidencia el poco avance que lleva la entrega de hectáreas de tierra a través del Fondo de Tierras desde el inicio de la implementación en 2017. A septiembre de 2020, solo 775 mujeres habían sido beneficiarias. Pese a que las mujeres son el 53 % de las personas beneficiarias, en promedio han recibido menos tierra que los hombres beneficiarios. Las mujeres campesinas han recibido 1,7 ha en promedio y los hombres 3,4 ha. Esta situación no solo refuerza la brecha histórica en el acceso a la tierra que enfrentan las mujeres, sino que, además, va en contravía de la distribución equitativa que debe ser eje de este Fondo.

La Línea Especial de Crédito (LEC) para compra de tierra fue aprobada en 2019 con condiciones financieras específicas para las mujeres rurales de bajos ingresos. No obstante, a diciembre de 2020 ninguna mujer había sido beneficiaria. Su implementación inició a finales de 2020, solo dos hombres han obtenido este crédito.

A cuatro años de implementación, tan solo 375 mujeres en todo el país han sido beneficiarias del Subsidio Integral para Compra de Tierras. Avance que desde GPAZ se estima insuficiente.”

17. Meta ODS 5.a - Diagnóstico y progreso basado en los indicadores ODS 5.a.1

ODS 5.a: *Emprender reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*

Indicador 5.a.1.a: **Proporción de la población agrícola total con propiedad o derechos seguro a tierra agrícola.**

105. ¿Tiene datos sobre la **proporción de la población agrícola total con propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas?** (S/N) S

Si sí, continúe. Tendrá la oportunidad de ingresar datos de varios años y fuentes.

Si no, vaya a P124 sobre esfuerzos para mejorar los datos.

106. Año en que se generaron los datos: 2013

107. Proporción de la población agrícola total con propiedad o derecho seguro sobre tierra agrícola: 72,7%

¹¹ https://generoypaz.co/informes/gpaz_informe_2021.pdf?

108. Porcentaje de mujeres entre los que tienen propiedad o derecho seguro a tierra agrícola: 72,9%

Desglosado por sexo:

109. Proporción de mujeres, de hogares agrícolas, que tienen propiedad o derecho seguro a tierra agrícola: 72,9%:

110. Proporción de hombres, de hogares agrícolas, que tienen propiedad o derecho seguro a tierra agrícola: 72,1%:

Desglosado por tipo de tenencia:

111. Régimen de tenencia 1: Propiedad

112. Proporción de la población agrícola total que accede a la tierra bajo el régimen 1 y que es propietaria o tiene derecho seguro a tierra agrícola: 72,7%

113. Régimen de tenencia 2: Arriendo, aparcería, usufructo, comodato y ocupación de hecho

114. Proporción de la población agrícola total que accede a la tierra bajo el régimen 2 y que es propietaria o tiene derecho seguro a tierra agrícola: 17,7%

115. ¿Cuáles son las fuentes utilizadas para generar estos datos? [Marque todas las que correspondan]

- Censo
- LSMS
- DHS
- Encuesta de desigualdad urbana
- Prindex
- Otro (por favor enumere) _____

116. Ha reportado el gobierno oficialmente este dato para el indicador ODS 5.a.1? N

Si sí, pase a la P119

Si no, continúe.

117. Por qué no ha reportado el gobierno este dato para el indicador ODS 5.a.1?

118. Cómo difieren estos datos de los datos que reportó el gobierno para el indicador ODS 5.a.1?

119. ¿Tiene más datos sobre este indicador? N

Si sí, repita las preguntas 106 a 118 para otra ronda de datos para este indicador. Puede ingresar hasta cuatro rondas de datos para este indicador.

Si no, continúe.

120. ¿Hay advertencias importantes a considerar al usar estos números? [Marque las que correspondan]

- Los datos utilizados cubren sólo algunos segmentos de la población, no todo el país. Este es el caso si los datos excluyen a personas que no tienen una dirección/teléfono, o

personas que viven en ciertas regiones del país, o personas dedicadas a ciertas actividades económicas, etc.

- El jefe del hogar responde por otros miembros de su hogar y por lo tanto no hay información obtenida directamente de otros miembros del hogar sobre sus propios derechos y seguridad de tenencia.
- Si bien las encuestas preguntan sobre los derechos/seguridad de tenencia, los cuestionarios no permiten determinar quienes en el hogar tienen esos derechos y/o seguridad de tenencia.
- Otra advertencia (por favor explique) El 3 Censo Nacional Agropecuario, del que fueron publicados sus resultados en 2014, utiliza las Unidades de Producción, que se clasifican en Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) y en Unidades de Producción No Agropecuaria (UPNA) y no por personas.

121. Si seleccionó "Los datos utilizados cubren sólo algunos segmentos de la población, no todo el país," por favor enumere las categorías de personas que NO han sido cubiertas por los datos:

122. ¿Qué indican estos datos?

En principio, los datos no muestran diferencias entre hombres y mujeres entre los regímenes de tenencia.

123. ¿Qué planea hacer el gobierno en función a lo que indican estos datos?

124. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para mejorar la cobertura o la calidad de estos datos?
¿Qué sugiere(n) usted(es)?

En principio, a través del barrido predial de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del Decreto 902 de 2017 y de la política pública de Catastro Multipropósito se contará con información relevante sobre inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra desagregada por género, sin embargo los avances en esta materia son mínimos.

Una de las deficiencias con que cuenta Colombia para realizar de manera adecuada la RRI, precisamente radica en la falta de información sobre la titularidad de la tierra y la extensión precisa de los bienes baldíos. Por esta razón, en pronunciamientos como la Sentencia T-488 de 2014 la Corte Constitucional de Colombia le ordenó al Estado y en particular "al Incoder, adoptar en el curso de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta providencia, (...) un plan real y concreto, en el cual puedan identificarse las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las cuales habrá de desarrollarse un proceso nacional de clarificación de todos los bienes baldíos de la nación dispuestos a lo largo y ancho del país."¹²

Por su parte el gobierno nacional se ha comprometido a realizar el Catastro Multipropósito que actualice el Catastro Rural pero en la práctica esa iniciativa no ha avanzado, pese a los compromisos asumidos por gobierno y pese a las ordenes judiciales encaminadas a lograr la clarificación sobre los territorios baldíos que podrían ser adjudicados al campesinado, Colombia sigue en mora de tener claridad al respecto, y esto se ha convertido en otro de los graves impedimentos a la hora de garantizar el derecho de acceder a la tierra para la población rural.

¹² Se recuerda que las funciones que antes debía desarrollar el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) hoy están en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Por lo anterior, la sugerencia que se realiza reitera la necesidad de que Colombia determine la cantidad de hectáreas que son baldíos y los delimite para facilitar el acceso.

Por favor considere cargar cualquier dato nuevo que tenga relacionado con la propiedad o derecho seguro a tierra agrícola a [Landex](#). Landex es un depósito de datos disponible al público. Es un proyecto de ILC (la Coalición Internacional de Tierra) que incluye los indicadores propuestos por [GLII](#) (la Iniciativa de Indicadores Globales de Tierra) y alimenta al Índice Global de Gobernanza de Tierras.

Si desea reportar proyectos en marcha relacionados a la meta ODS 5.a por favor ingrese información sobre esos proyectos en [esta página web de Land Portal](#) que contiene información global sobre proyectos de tierra.

18. Meta ODS 5.a - Diagnóstico y progreso basado en los indicadores ODS 5.a.2

ODS 5.a: Empezar reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Indicador 5.a.2: El marco legal (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y / o control de la tierra.

125. **Proxy A:** ¿El registro conjunto de tierras es obligatorio o fomentado a través de subsidios/incentivos económicos? (S/N): N
126. **Proxy B:** ¿El marco legal y de políticas requiere consentimiento del cónyuge para poder realizar transacciones de tierras? (S/N): N
127. **Proxy C:** ¿El marco legal y de políticas otorgan a las mujeres y las niñas igualdad de derecho a heredar tierra? (S/N): S
128. **Proxy D:** ¿El marco legal y de políticas han asignado recursos financieros para que más mujeres tengan propiedad y control sobre tierra? (S/N): S
129. **Proxy E:** [Si el sistema legal de este país reconoce la tenencia tradicional de la tierra] ¿El marco legal y de políticas protegen explícitamente los derechos de las mujeres a la tierra? (S/N/NA): N
130. **Proxy F:** ¿El marco legal y de políticas exigen que haya participación de mujeres en las instituciones de gestión y administración de tierras? (S/N): N
131. ¿Hay alguna de las proxies en este informe que difiere de lo que reportó el gobierno? (S/N)

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P135.

132. ¿Cuáles son las proxies que difieren? [Marque todas las que correspondan]

- Proxy A
- Proxy B
- Proxy C
- Proxy D
- Proxy E
- Proxy F

133. ¿Cómo y en qué difiere su informe de lo que reportó el gobierno para estas proxies?

134. ¿Por qué hay estas diferencias?

135. ¿Qué indican estas proxies?

136. ¿Qué planea hacer el gobierno en base a estas proxies?

Por favor considere cargar cualquier dato nuevo que tenga relacionado con el marco legal o los incentivos económicos para reducir las diferencias de género a Landex. Landex es un depósito de datos disponible al público. Es un proyecto de ILC (la Coalición Internacional de Tierra) que incluye los indicadores propuestos por GLII (la Iniciativa de Indicadores Globales de Tierra) y alimenta al Índice Global de Gobernanza de Tierras.

19. Meta ODS 15.3 - Introducción

ODS 15.3: para 2030, combatir la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo con degradación neutral de tierra.

En las siguientes secciones, le pediremos que nos cuente sobre los planes y esfuerzos de su país para cumplir con este compromiso:

- Si el compromiso se ha incluido en las estrategias o planes nacionales y cómo
- ¿Qué reformas legales y acciones programáticas se han tomado para abordar este compromiso?
- ¿Cuál es el diagnóstico y el progreso de este compromiso basado en el indicador SDG 15.3.1?

20. Meta ODS 15.3 - Nacionalización del Compromiso ODS

ODS 15.3: para 2030, combatir la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo con degradación neutral de tierra.

137. ¿Se ha incluido este compromiso de los ODS en alguna estrategia o plan nacional?

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P142, que invita comentarios sobre cómo nacionalizar el compromiso.

138. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia?: CONPES 3934 “Política de Crecimiento Verde”

139. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2018

140. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan: “Anexo D. Relación entre crecimiento verde y las metas de los ODS

La siguiente tabla resume las sinergias del crecimiento verde en sus dimensiones económica, ambiental y social, con los ODS y sus metas. Lo anterior evidencia cómo el crecimiento verde permitirá a Colombia avanzar hacia una senda de desarrollo sostenible. Se expresa la relación que hay entre la transformación de la economía a través del crecimiento verde y el cumplimiento de la Agenda 2030. Las acciones de política contenidas en este documento tienen un impacto directo en 10 ODS, específicamente en las 23 metas señaladas. (...)

Tabla 12. Metas de los ODS relacionadas con el crecimiento verde

(...)

ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres

Meta 15.3: Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.”

141. ¿Se ha incluido este compromiso de los ODS en alguna otra estrategia o plan nacional? (S/N): Sí

Si sí, repita las preguntas 138 a 140 para otra estrategia/plan. Puede ingresar hasta tres estrategias o planes.

Si no, continúe.

138. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia?: CONPES 3918 “Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”

139. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2018

140. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan: El “Anexo E: Entidades líderes y acompañantes de la implementación de las metas ODS” establece que la entidad líder para alcanzar la meta 15.3 es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

138. ¿Cuál es el nombre del plan/estrategia?: PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

139. ¿En qué año se aprobó/adoptó el plan/estrategia? 2019

140. ¿Cuáles son los objetivos/compromisos relevantes en este plan? Incluya el texto exacto del plan:

En el documento conocido como **Bases del PND** se definen líneas y estrategias de trabajo y como instrumentos para hacer seguimiento a los avances, el gobierno nacional definió indicadores de resultado e indicadores de producto que relaciona de forma directa con el ODS 15, los cuales se transcriben a continuación:

Línea B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

Indicadores de Resultado que se relacionan directamente con el ODS 15

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
Agricultura y Desarrollo Rural	Porcentaje de participación de la economía forestal en el PIB	0,69 %	1 %
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)	701.000 ha	1.402.900 ha
Ambiente y desarrollo Sostenible	Porcentaje de mejora en el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas	0 %	20 %
Ambiente y desarrollo Sostenible	Reducir la tendencia de crecimiento de la deforestación proyectada por el IDEAM	0,0 %	30,0 %

Indicadores de Producto que también son relacionados en el PND directamente con el ODS 15

Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
Ambiente y desarrollo Sostenible	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Acuerdos de cero deforestación para las cadenas productivas del sector agropecuario en implementación (T)	2	5
Agricultura y Desarrollo Rural	Infraestructura de producción y comercialización	Áreas con reforestación comercial (T)	450.000 ha	572.000 ha

Nota: Si bien en el PND y los demás documentos que lo componen son pocas las alusiones concretas al control de la desertificación y la mayoría de las veces se habla es de evitar la deforestación y de reforestar, se incluye el PND 2018-2022 como un instrumento que nacionaliza el compromiso ODS 15.3 porque la desertificación puede ser evitada también llevando a cabo acciones para combatir la deforestación, y con la reforestación se trabaja en pro de evitar la degradación de la tierra. Ahora bien, también es pertinente aclarar que desde el año 2005 Colombia formuló el Plan de Acción Nacional de lucha contra la Desertificación y la Sequía (PAN)¹³, a través del cual se busca adelantar acciones para el manejo sostenible de los ecosistemas de las zonas secas, así como la aplicación de medidas prácticas que permitan prevenir, detener y revertir procesos degradativos y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas afectadas.

142. ¿Tiene alguna reacción o recomendación sobre dónde y cómo nacionalizar el compromiso ODS 15.3?

21. Meta ODS 15.3 - Reformas legales emprendidas para abordar este compromiso de los ODS

***ODS 15.3:** para 2030, combatir la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo con degradación neutral de tierra.*

143. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado reformas legales para abordar este compromiso de ODS? (S/N) S

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P148, que invita comentarios sobre las reformas necesarias o en proceso.

144. ¿Qué leyes se están cambiando/han cambiado?

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

Resolución 1628 de 2015 “Por la cual se declaran y delimitan unas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y se toman otras

¹³ Este Plan de Acción contra la Desertificación fue elaborado por la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con el apoyo del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, Secretaría Permanente de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, PNUD Colombia, entre otras entidades públicas. Igualmente se informa que en 1998 Colombia promulgó la Ley 461 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular África”, hecha en París el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)”.

determinaciones” y la Resolución 1814 de 2015 que delimita otras zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; prorrogadas por la resolución 1433 de julio 13 de 2017 y posteriormente por la resolución 1675 de 2019.

145. ¿Qué cambios introducen estas leyes?

Las 4 resoluciones establecen Zonas de protección y desarrollo de recursos naturales en el país, pero no lo hacen de forma definitiva sino que otorgan plazos de uno o dos años en que los territorios delimitados gozan de la declaratoria de protección, en lugar de declararlas de manera permanente, de esa manera se garantizaría la disminución del riesgo de que las zonas de protección sean intervenidas con proyectos mineros y otro tipo de actividades que afecten su ecosistema y los suelos.

Por su parte, el Decreto 1076 de 2015 es la compilación de decenas de decretos en materia ambiental que habían sido proferidos hasta 2015 y por eso hoy es conocido como Código Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, es mencionado en este informe, puesto que algunas de sus disposiciones se relacionan directamente con el funcionamiento de la política ambiental en el país y repercute sobre la conservación del suelo y los intentos por evitar la desertificación.

146. ¿Cuál es el estado de esta reforma?

- Está en proceso de redacción
- Está en proceso de discusión
- Ha sido aprobada pero no cuenta con regulaciones
- Ha sido aprobada y regulada
- Otro (explique) _____

147. ¿Se ha iniciado alguna otra reforma legal (S/N)?

Si sí, repita las preguntas 144 a 146 para otra reforma legal. Puede ingresar hasta tres reformas legales.

Si no, continúe.

144. ¿Qué leyes se están cambiando/han cambiado?

Decreto 1257 de 2017 “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales y se toman otras determinaciones”

Decreto 1655 de 2017 “Por medio del cual se adiciona al Libro 2, parte 2, Título 8, Capítulo 9 del Decreto 1076 de 2015, cinco nuevas secciones en el sentido de establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia, y se dictan otras disposiciones”.

145. ¿Qué cambios introducen estas leyes?

El Decreto 1655 de 2017 tiene por objeto: “establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), el Inventario Forestal Nacional (IFN) y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), que harán parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC), los cuales son instrumentos para la generación

de información oficial que permita tomar decisiones, formular políticas y normas para la planificación y gestión sostenible de los bosques naturales en el territorio colombiano.” Mientras que el Decreto 1257 de 2017 crea “la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales cuyo objeto será orientar y coordinar las políticas públicas, planes, programas, actividades y los proyectos estratégicos que dentro del ámbito de sus competencias, deben llevar a cabo las entidades para el control a la deforestación y la gestión de bosques naturales en el país”.

146. ¿Cuál es el estado de esta reforma?

- Está en proceso de redacción
- Está en proceso de discusión
- Ha sido aprobada pero no cuenta con regulaciones
- Ha sido aprobada y regulada

Otro (explique) _____

148. ¿Desea agregar algún comentario sobre las reformas necesarias o en proceso para abordar la meta ODS 15.3?

22. Meta ODS 15.3 - Acciones programáticas tomadas para abordar este compromiso de los ODS

ODS 15.3: *para 2030, combatir la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo con degradación neutral de tierra.*

149. Desde 2015, ¿se han iniciado o avanzado acciones programáticas para abordar este compromiso de ODS (S/N)? S

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P157, que invita comentarios sobre acciones iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar este compromiso de ODS.

150. Describa una acción específica iniciada o avanzada desde 2015 que se relacione directamente con el ODS 15.3: Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) adoptada en 2017.

Su objetivo general es “Reducir la deforestación y la degradación de los bosques, promoviendo y estableciendo una gestión forestal en el territorio colombiano, bajo un enfoque de desarrollo rural integral sostenible, que coadyuve al buen vivir de las comunidades locales, contribuya al desarrollo local y aumente la resiliencia ecosistémica fomentando la adaptación y mitigación del cambio climático.”

Una de las metas, planteadas como la visión de la estrategia es que “En el 2030, el país ha reducido a cero la deforestación y la gestión de los bosques se constituye como eje fundamental en el desarrollo rural integral sostenible, desde un enfoque diferencial, sectorial y territorial, que mejora el bienestar y los medios de vida de las comunidades locales y la sociedad en general fomenta la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que ellos proporcionan, incluida la adaptación y mitigación al cambio climático.”

151. ¿Qué aspecto del compromiso 15.3 de los ODS aborda esta acción? [Marque todos los que correspondan]

- Combatir la desertificación
- Restaurar tierras degradadas
- Esforzarse por lograr un mundo neutral de degradación de la tierra.

152. ¿Cuántas personas se espera que se beneficien directamente de esta acción?

153. De estos, ¿qué porcentaje se espera que sean mujeres?

154. ¿Qué tipo de acción es esta? [Marque todas las que correspondan]-

- Sensibilización/formación comunitaria
- Mejor acceso a la justicia
- Cambios en el comportamiento/prácticas sociales
- Desarrollo de capacidad institucional
- Titulación/documentación
- Creación de espacios para diálogos
- Otro (explique)

155. ¿Cuáles han sido los resultados de esta acción?

156. ¿Se ha iniciado o avanzado alguna otra acción programática para abordar este compromiso de los ODS desde 2015? (S/N) sí

Si sí, repita las preguntas 150 a 155 para otra acción programática. Puede ingresar hasta tres acciones programáticas.

Si no, continúe.

- A. Describa una acción específica iniciada o avanzada desde 2015 que se relacione directamente con el ODS 15.3: Programa Nacional para la Conservación y Restauración del BOSQUE SECO TROPICAL EN COLOMBIA (PNCBST) adoptado en el año 2021
- “El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta este programa que como propósito visibilizar el bosque seco tropical que se considera tácitamente un ecosistema estratégico y del cual solo existe en el país el 8% de su cobertura original; por lo cual es necesario que se avance en acciones nacionales, regionales y locales hacia su preservación, conservación en el sentido de incorporar la restauración, uso sostenible y a su vez en un contexto de gobernanza y considerando que este ecosistema es vulnerable al cambio climático se resalta la necesidad de considerar la gestión del riesgo y el cambio climático.”

¿Qué aspecto del compromiso 15.3 de los ODS aborda esta acción? [Marque todos los que correspondan]

- Combatir la desertificación
- Restaurar tierras degradadas
- Esforzarse por lograr un mundo neutral de degradación de la tierra.

¿Cuántas personas se espera que se beneficien directamente de esta acción?

De estos, ¿qué porcentaje se espera que sean mujeres?

¿Qué tipo de acción es esta? [Marque todas las que correspondan]

- Sensibilización/formación comunitaria
- Mejor acceso a la justicia
- Cambios en el comportamiento/prácticas sociales
- Desarrollo de capacidad institucional
- Titulación/documentación
- Creación de espacios para diálogos
- Otro (explique) Definición de recursos Financieros.

155. ¿Cuáles han sido los resultados de esta acción?

157. ¿Desea agregar algún comentario sobre las acciones programáticas iniciadas, avanzadas o necesarias para abordar el compromiso de los ODS 15.3?

A pesar de las estrategias aprobadas por el gobierno nacional (en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), de los diversos acuerdos y los compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado colombiano, lo cierto es que Colombia padece un grave descuido de sus recursos naturales, los bosques siguen sufriendo la tala, los suelos siguen siendo explotados sin tener en cuenta los usos ecosistémicos que deberían tener, las concesiones para la explotación forestal y la adjudicación de títulos mineros proliferan y todo esto pone en altísimo riesgo la conservación del suelo. En materia de los compromisos en torno a la protección de la tierra, Colombia también está muy rezagada.

Así lo constatan fuentes alternas como el Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina MAAP que informó que en Colombia “durante el 2016 y 2018 se deforestaron 29 mil hectáreas en los Parques Nacionales Tinigua, Serranía de Chiribiquete, Sierra de la Macarena y la Reserva Nacional Nukak. Para finales de julio de 2019, Tinigua, Chiribiquete y Macarena perdieron más de mil hectáreas cada uno. El Parque Nacional Tinigua es el área protegida más afectada por la deforestación. Entre 2017 y julio de 2019 perdió 16 mil hectáreas, con un pico pronunciado en 2018. Mientras tanto, el Parque Nacional Chiribiquete perdió 2600 hectáreas desde su expansión, en julio de 2018, de las cuales el 96 % eran bosque primario.”

23. Meta ODS 15.3 - Diagnóstico y progreso basado en el indicador ODS 15.3.1

ODS 15.3: *para 2030, combatir la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo neutral para la degradación de la tierra.*

Indicador 15.3.1: Proporción de tierra degradada sobre la superficie total.

158. ¿Tiene datos para la **proporción de tierra degradada sobre la superficie total** (S/N)?

Si sí, continúe. Tendrá la oportunidad de ingresar datos de varios años y fuentes.

Si no, vaya a Q169 sobre los esfuerzos para mejorar los datos.

159. Año en que se generaron los datos: 2014

160. Proporción de tierra degradada sobre la superficie total:

“El área degradada por erosión en Colombia es de 45.377.070 ha (40% de la superficie continental de Colombia), de las cuales el 20% se encuentran en un grado de erosión ligera, el 17% en grado de erosión moderada y el 3% en grado de erosión severa y muy severa” (IDEAM-MADS, 2014).

161. Ha reportado el gobierno oficialmente este dato para el indicador ODS 15.3.1? (S/N) S

Si sí, pase a la P164

Si no, continúe.

162. Por qué no ha reportado el gobierno este dato para el indicador ODS 15.3.1?

Lo que ha reportado Colombia es el dato sobre la deforestación, y lo hizo en los siguientes términos: “En 2017, la pérdida anual de bosque natural alcanzó la cifra de 219.973 hectáreas, un 23% más de la deforestación registrada en 2016. Este resultado se debió principalmente a la usurpación de baldíos de la nación, cambio en las reglas locales de uso del suelo (presencia/ausencia de actores armados), talas y quemas “controladas” en amplios territorios, incluso en Parques Nacionales Naturales, intereses especulativos sobre las tierras, entre otros aspectos. (...)”

163. Cómo difieren estos datos de los datos que reportó el gobierno para el indicador ODS 15.3.1?

164. ¿Tiene más datos sobre la degradación de la tierra? (S/N)

Si sí, repita las preguntas 159 a 163 para otra ronda de datos sobre la degradación de tierra. Puede ingresar hasta cuatro rondas de datos sobre la degradación de tierra.

Si no, continúe.

165. ¿Cuáles son las fuentes utilizadas para generar estos datos?

- Bases de datos nacionales, mapas, informes
- Inventarios participativos del manejo de tierras
- Datos teledetectados
- ESA-CCI-LC (datos de cobertura)
- SEEA-MODIS (datos de cobertura)

- MODIS data products (datos de productividad de la tierra)
- Copernicus Global Land Service products (datos de productividad de la tierra)
- Harmonized World Soil Database (HWSD), Version 1.2 (datos de stock de carbono orgánico en el suelo)
- SoilGrids250m (datos de stock de carbono orgánico en el suelo)
- Otras (explique)

166. ¿Hay limitantes importantes a tener en cuenta al usar estos números?

167. ¿Qué indican estos datos?

168. ¿Qué planea hacer el gobierno basado en función a lo que indican estos datos? y Que recomiendan?

169. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para mejorar la cobertura o la calidad de estos datos?
¿Qué sugiere(n) usted(es)?

Por favor considere cargar cualquier dato nuevo que tenga relacionado con la degradación de tierras a Landex. Landex es un depósito de datos disponible al público. Es un proyecto de ILC (la Coalición Internacional de Tierra) que incluye los indicadores propuestos por GLII (la Iniciativa de Indicadores Globales de Tierra) y alimenta al Índice Global de Gobernanza de Tierras.

Si desea reportar proyectos en marcha relacionados a la meta ODS 15.3 por favor ingrese información sobre esos proyectos en esta página web de Land Portal que contiene información global sobre proyectos de tierra.

24. Inclusión de la tierra en los Informes Nacionales Voluntarios

170. ¿Ha presentado el país un Exámen Nacional Voluntario (ENV)? (S/N): S

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P177 que invita comentarios sobre los Exámenes Nacionales Voluntarios

171. Año del ENV: 2018 y 2021

172. ¿Hizo este ENV referencia a los compromisos de tierra de los ODS? (S/N)

Si sí, continúe.

Si no, vaya a P176 que invita a proveer información sobre otros ENVs.

173. ¿Se consultó a la sociedad civil? (S/N/NS) No

Si sí, continúe.

Si no o no sabe, vaya a P176 que invita a proveer información sobre otros ENVs.

174. ¿Se integraron los aportes de la sociedad civil en el informe? (S/N) No

175. Indique algunas de las organizaciones que fueron consultadas:

176. ¿Ha presentado el país ENVs en otros años? (S/N)

Si sí, repita las preguntas 171 a 175 para otro ENV. Puede ingresar información de hasta tres ENVs.

Si no, continúe.

177. ¿Desea agregar algún comentario relacionado con los ENV?

En el reporte realizado por Colombia en 2018 únicamente incluyó información sobre el ODS 15 (entre los ODS de interés en el presente informe); en el ENV presentado en 2021 hubo información sobre los ODS 1.4 y 2.3 pero sólo en lo que respecta al ODS 1 se incluyó información sobre el acceso a la tierra. En ninguno de los 2 ENV existe información sobre el ODS 5.

25. Opcional: otros compromisos y trabajo de los ODS

178. Si desea reportar avances o retos de tierra cubiertos indirectamente por otros ODS, hágalo aquí. Le recomendamos que haga referencia clara a:

- Cual compromiso de los ODS se refiere
- Que dicen las estrategias/planes nacionales sobre el compromiso
- Que reformas legales se han iniciado/realizado
- Que acciones programáticas se han implementado
- Que dicen los datos

179. Si desea proveer información sobre otros aspectos de la gobernanza de la tierra, hágalo aquí:

En Colombia procurar la efectividad de los derechos del campesinado en lo relativo al acceso a la tierra, la realización de una Reforma Rural Integral que garantice la formalización y la titulación de la tierra en manos de campesinas y campesinos, y el alcance de los ODS (1.4; 2.3; 5.a y 15.3) reportados en este informe, no se puede desligar del cumplimiento de los demás puntos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, si bien desde el momento en que empezó la implementación de lo acordado hubo esperanzas de que dicha RRI sí ocurriría, e incluso se vieron avances con la institucionalidad creada y la elaboración de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en la actualidad, con el cambio de gobierno nacional en 2018, los intereses contrarios a la realización de la paz han retomado fuerza, se ha debilitado gravemente la institucionalidad para la paz, no se está trabajando para proteger la vida e integridad de los firmantes del Acuerdo de Paz y

mucho menos se protege la vida en el campo; los actores armados han retomado las confrontaciones y las amenazas contra la población; en lo que va corrido de 2021 ya han ocurrido 65 masacres en el país y miles de personas están siendo víctimas de desplazamiento forzado.

Mientras el Estado colombiano mantenga la omisión en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos urgentes, como lo son la garantía de la vida digna, la seguridad e integridad de la población en el campo, es muy difícil garantizar el acceso a la tierra; mientras el Estado siga sin determinar cuáles son los terrenos baldíos y la cantidad de predios que deben ser restituidos a las víctimas de desplazamiento forzado, la extensión que comprenden los títulos colectivos y resguardos que están legítimamente constituidos y mientras no diferencie estos territorios de aquellos que puede entregar al campesinado con ocasión de la RRI, será sumamente difícil cumplir con los ODS analizados. Muy a pesar de que el gobierno se empeñe en afirmar en sus informes que ha respetado el Acuerdo de Paz y que le está cumpliendo a los campesinos con lo comprometido en materia de acceso a la tierra, Colombia sigue en deuda con su población campesina y la tierra a la que tienen derecho aún les es ajena, y las posibilidades de vivir en, para y del campo aún conllevan múltiples sacrificios, pobreza e inseguridad para las mujeres y hombres campesinos.

---- 000 0 000 ----

¡¡¡MUCHAS GRACIAS!!! Si tiene preguntas, comentarios o sugerencias sobre esta herramienta, por favor escríbanos a Landesa al info@landesa.org

y titule su mensaje “Reporte ODS.”